

MODELO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES PARA EMPLEADORES QUE NO SON DE ALTO RIESGO

El documento contiene información que requiere que los atributos de color de fuente estén activados en la configuración del lector de pantalla.

Todo empleador de California debe establecer, implementar y mantener un documento escrito sobre lesiones y enfermedades. Programa de Prevención de Riesgos Laborales (IIP) y se debe mantener una copia en cada lugar de trabajo o en un lugar de trabajo central si el empleador tiene lugares de trabajo no fijos. Los requisitos para establecer, implementar y mantener un programa escrito eficaz de prevención de lesiones y enfermedades están contenidos en el Título 8 del Código de Regulaciones de California, Sección 3203 (T8 CCR 3203) y consta de los siguientes elementos:

- Responsabilidad
- Cumplimiento
- Comunicación
- Evaluación de peligros
- Investigación de accidentes/exposición
- Corrección de peligros
- Capacitación e instrucción
- Acceso de los empleados al programa IIP
- Mantenimiento de registros

Este programa modelo ha sido preparado para uso de empleadores en industrias que han sido determinadas Cal/OSHA considera que no es de alto riesgo. No es necesario que utilice este programa. Sin embargo, cualquier empleador en una industria que Cal/OSHA ha determinado que no es de alto riesgo y que adopta, publica e implementa este programa modelo de buena fe no está sujeto a evaluación de un tribunal civil penalización por una primera infracción de T8 CCR 3203.

El uso adecuado de este programa modelo requiere que el administrador del programa IIP de su establecimiento revisar cuidadosamente los requisitos para cada uno de los elementos del Programa IIP que se encuentran en este programa modelo. Complete los espacios en blanco correspondientes y marque aquellos elementos que sean aplicables a su lugar de trabajo.

La sección de mantenimiento de registros requiere que el administrador del Programa IIP seleccione e implemente la categoría apropiada para su establecimiento. Formularios de muestra para la evaluación y corrección de peligros. Con este modelo se proporciona investigación de accidentes/exposición y capacitación e instrucción de los trabajadores.

programa.

Este programa modelo debe ser mantenido por el empleador para que sea efectivo.

Lea el estándar del Programa de prevención de lesiones y enfermedades en línea:

www.dir.ca.gov/title8/3203.html



enero 2021



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP) para RESPONSABILIDAD

El administrador del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (Programa IIP), **Mike Florez**, tiene la autoridad y responsabilidad para implementar las disposiciones de este programa para el **Distrito Unificado de St. Helena**.

Todos los gerentes y supervisores son responsables de implementar y mantener el Programa IIP. en sus áreas de trabajo y para responder preguntas de los trabajadores sobre el Programa IIP.

CUMPLIMIENTO

Todos los trabajadores, incluidos los gerentes y supervisores, son responsables de cumplir con las normas de seguridad y prácticas laborales saludables. Nuestro sistema para garantizar que todos los trabajadores cumplan con estas prácticas. incluir una o más de las siguientes prácticas comprobadas:

- Informar a los trabajadores sobre las disposiciones de nuestro Programa IIP.
- Evaluar el desempeño en seguridad de todos los trabajadores.
- Reconocer a los empleados que realizan prácticas laborales seguras y saludables.
- Proporcionar capacitación a los trabajadores cuyo desempeño en materia de seguridad sea deficiente.
- Disciplinar a los trabajadores por no cumplir con prácticas laborales seguras y saludables.

COMUNICACIÓN

Todos los gerentes y supervisores son responsables de comunicarse con todos los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo en un formato fácilmente comprensible para todos los

trabajadores. Nuestro sistema de comunicación alienta a todos los trabajadores a informar a sus gerentes y supervisores sobre riesgos laborales sin temor a represalias.

Nuestro sistema de comunicación incluye uno o más de los siguientes elementos marcados:

- Orientación para nuevos trabajadores, incluida una discusión sobre políticas y procedimientos de seguridad y salud.
- Revisión de nuestro Programa IIP.
- Programas de formación en seguridad y salud en el trabajo.
- Reuniones de seguridad programadas periódicamente.
- Información de seguridad publicada o distribuida.
- Un sistema para que los trabajadores informen de forma anónima a la dirección sobre los peligros en el lugar de trabajo.
- Nuestro establecimiento cuenta con más de diez trabajadores y se comunica e instruye a los trabajadores.

oralmente sobre prácticas laborales seguras generales y peligros exclusivos de la asignación de trabajo de cada trabajador.

EVALUACIÓN DE PELIGROS

Las inspecciones periódicas para identificar y evaluar los riesgos en el lugar de trabajo deben ser realizadas por un observador competente en las siguientes áreas de nuestro lugar de trabajo:

Observador Competente	Área
Líder de mantenimiento	Mantenimiento/terrenos
Líder Custodial	Edificios/salones de clases

Las inspecciones periódicas se realizan de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. **Inspecciones mensuales y según sea necesario.**
2. Cuando establezcamos inicialmente nuestro Programa IIP.
3. Cuando nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que presenten potenciales nuevos

Se introducen riesgos en nuestro lugar de trabajo.

4. Cuando se reconozcan peligros nuevos, no identificados previamente.
5. Cuando se produzcan lesiones y enfermedades profesionales.
6. Cuando las condiciones del lugar de trabajo ameriten una inspección.

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES/EXPOSICIÓN

Los procedimientos para investigar accidentes laborales y exposiciones a sustancias peligrosas incluyen:

1. Visitar el lugar del accidente lo antes posible.
2. Entrevistar a trabajadores lesionados y testigos.
3. Examinar el lugar de trabajo en busca de factores asociados con el accidente/exposición.
4. Determinar la causa del accidente/exposición.
5. Tomar medidas correctivas para evitar que vuelva a ocurrir el accidente/exposición.
6. Registrar los hallazgos y las acciones correctivas tomadas.

CORRECCIÓN DE RIESGOS

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres se corregirán oportunamente manera basada en la gravedad de los peligros. Los peligros se corregirán de acuerdo con los siguientes procedimientos:

1. Cuando sea observado o descubierto.
2. Cuando existe un peligro inminente que no puede mitigarse inmediatamente sin poner en peligro empleado(s) y/o propiedad, eliminaremos a todos los trabajadores expuestos del área, excepto aquello necesario para corregir la condición existente. Trabajadores necesarios para corregir los peligros condición deberá contar con la protección necesaria.

ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN

Todos los trabajadores, incluidos gerentes y supervisores, deberán recibir capacitación e instrucción sobre y prácticas de seguridad y salud específicas del trabajo. La capacitación y la instrucción se brindan de la siguiente manera:

1. Cuando se establece por primera vez el Programa PII.
2. A todos los trabajadores nuevos, excepto los trabajadores de la construcción a quienes se les brinda capacitación a través de un programa de salud y seguridad ocupacional de la industria de la construcción aprobado por Cal/OSHA.
3. A todos los trabajadores a los que se les asignan nuevos puestos de trabajo para los que no se les ha proporcionado formación previamente.
4. Siempre que se introduzcan en el mercado nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos.
lugar de trabajo y presentar un nuevo peligro.
5. Cada vez que tengamos conocimiento de un peligro nuevo o no reconocido previamente.

6. A los supervisores para que se familiaricen con los riesgos de seguridad y salud a los que se enfrentan los trabajadores bajo su dirección y control inmediatos pueden quedar expuestos.
7. A todos los trabajadores con respecto a los riesgos específicos de la asignación de trabajo de cada empleado.

Las prácticas generales de seguridad y salud en el lugar de trabajo incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Implementación y mantenimiento del Programa PII.
2. Plan de actuación de emergencia y prevención de incendios.
3. Provisiones para servicios médicos y primeros auxilios, incluidos los procedimientos de emergencia.
4. Prevención de trastornos musculoesqueléticos, incluidas técnicas adecuadas de levantamiento.
5. Limpieza adecuada, como mantener escaleras y pasillos despejados, áreas de trabajo limpias y limpiar ordenada y rápidamente los derrames.
6. Prohibir payasadas, riñas u otros actos que tiendan a influir negativamente en la seguridad.
7. Almacenamiento adecuado para evitar apilar mercancías de manera inestable y almacenarlas contra puertas, salidas, equipos de extinción de incendios y cuadros eléctricos.
8. Informe adecuado de peligros y accidentes a los supervisores.
9. Comunicación de riesgos, incluida la concienciación de los trabajadores sobre posibles riesgos químicos, y Etiquetado adecuado de los envases.
10. Almacenamiento y manipulación adecuados de sustancias tóxicas y peligrosas, incluida la prohibición de comer o almacenar alimentos y bebidas en áreas donde puedan contaminarse.

ACCESO DE LOS EMPLEADOS AL IIPP

Nuestros empleados, o sus representantes designados, tienen derecho a examinar y recibir una copia de nuestro IIPP. Esto se logrará mediante

1. **Proporcionar acceso sin obstáculos a través del sitio web del distrito, que permite a un empleado revisar, imprimir y enviar por correo electrónico la versión actual del Programa. El acceso sin obstáculos significa que el empleado, como parte de sus tareas laborales habituales, utiliza de forma predecible y rutinaria el sistema electrónico. Medios para comunicarse con la gerencia o compañeros de trabajo. Los empleados serán notificados del IIPP publicar en el sitio web del distrito durante las reuniones programadas regularmente.**

Cualquier copia proporcionada a un empleado o su representante designado no necesita incluir ninguno de los registros de los pasos tomados para implementar y mantener el Programa IIP escrito.

Donde tenemos operaciones claramente diferentes y separadas con operaciones claramente separadas y diferentes IIPP, podremos limitar el acceso al IIPP aplicable al empleado que lo solicite.

Un empleado debe proporcionar autorización por escrito para poder convertir a alguien en su "persona designada representante." Un agente de negociación colectiva reconocido o certificado

será tratado automáticamente como representante designado a efectos de acceso a la empresa IIPP. el escrito la autorización debe incluir la siguiente información:

- El nombre y firma del empleado que autoriza al representante designado.
- La fecha de la solicitud.
- El nombre del representante designado.
- La fecha en la que caducará la autorización escrita (si es menos de 1 año).

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Hemos marcado una de las siguientes categorías como nuestra política de mantenimiento de registros.

• **Categoría 1.** Nuestro establecimiento tiene veinte o más trabajadores; tiene una compensación laboral tasa de modificación superior a 1,1 y no está en una lista designada de la industria de bajo riesgo. Nosotros hemos tomado las siguientes medidas para implementar y mantener nuestro programa IIP:

1. Registros de inspecciones de evaluación de peligros, incluida la(s) persona(s) que realizan la inspección, las condiciones y prácticas de trabajo inseguras que se han identificado y la Se registran las acciones tomadas para corregir las condiciones y prácticas de trabajo inseguras identificadas. en un formulario de evaluación y corrección de peligros.

2. Documentación de la capacitación en seguridad y salud de cada trabajador, incluido el nombre del trabajador u otro identificador, las fechas de capacitación, los tipos de capacitación y los proveedores de capacitación se registran en un formulario de capacitación e instrucción para trabajadores. También incluimos los registros relacionados con el trabajador.

Capacitación proporcionada por un programa de seguridad y salud ocupacional de la industria de la construcción aprobado por Cal/OSHA.

Los registros de inspección y la documentación de capacitación se mantendrán de acuerdo con lo siguiente:

- Por un año, excepto registros de capacitación de trabajadores que hayan trabajado por menos de un año que se entregan al trabajador al finalizar su relación laboral.
- Como tenemos menos de diez trabajadores, incluidos gerentes y supervisores, solo mantener registros de inspección hasta que se corrija el peligro y solo mantener un registro de instrucciones a los trabajadores con respecto a las asignaciones de trabajo de los trabajadores cuando son contratados por primera vez o asignadas nuevas funciones.

• **Categoría 2.** Nuestro establecimiento tiene menos de veinte trabajadores y no está en un área designada.

lista de industrias de alto riesgo. También estamos en una lista designada de industrias de bajo riesgo o tenemos una

La compensación laboral experimenta una tasa de modificación de 1.1 o menos, y ha tomado el siguientes pasos para implementar y mantener nuestro Programa IIP:

1. Registros de inspecciones de evaluación de peligros.
2. Documentación de la formación en seguridad y salud de cada trabajador.

Los registros de inspección y la documentación de capacitación se mantendrán de acuerdo con lo siguiente

- Por un año, excepto registros de capacitación de trabajadores que hayan trabajado por menos de un año, que se entregan al trabajador al momento de la terminación del contrato de trabajo.
- Como tenemos menos de diez trabajadores, incluidos gerentes y supervisores, mantenemos registros de inspección solo hasta que se corrija el peligro y solo mantenga un registro de instrucciones a los trabajadores con respecto a las asignaciones de trabajo de los trabajadores cuando son contratados o asignados por primera vez nuevos deberes.